



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MILAGROS

Convocatoria para la elección de juez de paz sustituto

Debiéndose nombrar juez de paz sustituto de este municipio, se anuncia pública convocatoria para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos. – Ser español, mayor de edad, residente en este municipio, reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, excepto la edad de jubilación, siempre que no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

Instancias. – Los interesados presentarán en la Secretaría del ayuntamiento una solicitud acompañada de copia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Plazo. – El plazo de presentación de solicitudes es de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Milagros, a 23 de septiembre de 2024.

El alcalde,
Pedro Luis Miguel Gil